



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Consortio Urbanístico  
 "Parque Empresarial de La Carpetania"  
 de Getafe (Madrid)

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN NOMINATIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA (SEGUNDA FASE), DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE GETAFE (MADRID)», EXPEDIENTE CPT\_2022\_CS\_01

Mediante acuerdo de 5 de octubre de 2017, el consejo de administración del Consorcio Urbanístico Parque Empresarial de La Carpetania acordó determinar la composición de la mesa de contratación permanente del consorcio para cuantas licitaciones convocare y fuese precisa su participación, composición que fue posteriormente modificada mediante acuerdo de 27 de marzo de 2019, publicado en el B.O.C.M. número 26, de 31 de enero de 2020, determinando así la composición actual de la mesa de contratación permanente. En ejecución de dichos acuerdos, mediante resolución de 12 de julio de 2022, emitida por el director-gerente por delegación del consejo de administración, fueron designados nominativamente los miembros de la mesa de contratación para el contrato denominado «Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de urbanización del plan de sectorización con ordenación pormenorizada del Parque Empresarial de La Carpetania (segunda fase), del plan general de ordenación urbana de Getafe (Madrid)», expediente CPT\_2022\_CS\_01, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, y el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Dado que la persona que había sido designada secretaria de la mesa ha dejado de prestar servicios para la Administración de la Comunidad de Madrid, procede, en ejercicio de la delegación específica de tramitación del expediente para su adjudicación por el consejo de administración, acordada al tiempo de la incoación del procedimiento, llevar a cabo la designación nominativa de otra persona en su sustitución, en los siguientes términos:

Designar secretario de la mesa de contratación del Consorcio Urbanístico Parque Empresarial de La Carpetania para la adjudicación del contrato denominado «Consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto de urbanización del plan de sectorización con ordenación pormenorizada del Parque Empresarial de La Carpetania (segunda fase), del plan general de ordenación urbana de Getafe (Madrid)», expediente CPT\_2022\_CS\_01, al funcionario de carrera adscrito a la Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid don Virgilio Martínez Minguito, Subdirector General de Consorcios Urbanísticos.

En Madrid, a fecha de firma  
 EL DIRECTOR GERENTE DEL CONSORCIO  
 (P.D. acuerdo del Consejo de Administración de 1 de marzo de 2022)

Firmado digitalmente por: PRIETO MIÑANO MIGUEL ANGEL  
 Fecha: 2022.12.12 14:38

Miguel Ángel Prieto Miñano